



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 17. Año 109. 2 de junio de 2026



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial
de información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 2 de junio de 2026

Índice

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL.....3

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el Secretario General del Ayuntamiento licenciado José Manuel Romo Parra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 2 de junio de 2026, se aprobó el Decreto Municipal Número D 45/10/26, relativo al Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria Rumbo al Mundial FIFA 2026, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la suscripción del convenio marco de coordinación para la implementación del “Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo al Mundial FIFA 2026”, a celebrarse entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno de México, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Guadalajara, con el objeto de establecer mecanismos de coordinación y colaboración para la ejecución de proyectos de infraestructura deportiva y comunitaria.

Segundo. Se faculta a la Presidenta Municipal, al Secretario General y al Síndico para que, en representación del Ayuntamiento de Guadalajara, suscriban el referido convenio marco de coordinación, así como los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para su cumplimiento.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que revise el contenido del convenio marco de coordinación y realice las adecuaciones jurídicas necesarias para la correcta protección de los intereses del Municipio de Guadalajara, verificando:

- a) Que se delimiten claramente las obligaciones y responsabilidades de las partes;
- b) Que no se comprometan recursos municipales sin autorización previa del Pleno del Ayuntamiento;
- c) Que se establezcan mecanismos de seguimiento, vigencia y terminación; y
- d) Que las acciones previstas se encuentren dentro del ámbito de atribuciones municipales.

Cuarto. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, por conducto de las dependencias competentes, para que dé seguimiento técnico y administrativo a las acciones derivadas del convenio marco de coordinación.

Quinto. Notifíquese el presente decreto a la Sindicatura y a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para los efectos legales y administrativos conducentes.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente convenio de colaboración entrara en vigor a partir del día de su firma, y hasta el 31 de diciembre de 2026.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 2 de junio de 2026, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JOSÉ MANUEL ROMO PARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**